

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
2433/2010	Helimenes Humberto Guillén Paredes	Ames (A Coruña)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2440/2010	Daniel Garanto Francisco	Barbastro (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	450€
2452/2010	Joao De Jesús Moreira Da Sousa	Sabiñánigo (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2455/2010	Antonio Rui Da Costa Azevedo	Sabiñánigo (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2498/2010	German Ibarz Canales	Fraga (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2540/2010	Luis Ulpiano Lucio Intriago	Sabiñánigo (Huesca)	LO 1/1992 - 23.h)	302€
2541/2010	Aziz Bourass	Benasque (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2567/2010	Sergio Fandos Alastruey	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2575/2010	Albert Gras Sala	Roquetes (Tarragona)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2582/2010	Jesus Tobeñas Ferrer	Monzón (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2695/2010	Jorge Lobarte Marrase	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2771/2010	Miguel Gimenez Diaz	Monzón (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2822/2010	Gabriel Giménez Hernández	Monzón (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2823/2010	María Estela Gonzalez Matos	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2935/2010	Morade Aaki	Sabiñánigo (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
3062/2010	Albert Sánchez García	Manresa (Barcelona)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
3505/2010	Javier Martínez Fuentes	Jaca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	Archivo

Huesca, 1 de febrero de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

614

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a la empresa, que seguidamente se relaciona, que instruido el pertinente expediente sancionador por la infracción que también se detalla, se ha acordado por esta Subdelegación del Gobierno imponerle la multa indicada, pudiendo los interesados recibir la resolución, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley últimamente citada. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante este Centro el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92.

Nº EXPTE.	FECHA DE RESOLUCIÓN	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	MULTA
270/11	19/01/2011	Lorenzo José Fumanal Trallero	Huesca	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/2000	10.001,00 €

Huesca, a 31 de enero de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

615

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/99 y 24/2001, por el presente edicto se notifica al interesado que seguidamente se relaciona que se ha acordado por esta Subdelegación del Gobierno, en el expediente sancionador tramitado por la infracción que también se detalla, el archivo de dicho expediente, pudiendo el interesado recibir la resolución, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley últimamente citada. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante este Centro el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la pertinente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
14/11	DAME SY	Monzón (Huesca)	Art. 53.1.a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero

Huesca, 1 de febrero de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

OFICINA DE EXTRANJEROS

609

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de resoluciones que a continuación se relacionan, dado que la notificación realizada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Las indicadas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados para conocimiento de su contenido íntegro, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, en la Oficina única de Extranjeros de Jaén, Plaza de las Batallas, 2 de esta ciudad.

Contra dichas resoluciones, que de conformidad con la Disposición Adicional Décima del RD 2393/2004 de 23 de diciembre, no ponen fin a la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de alzada, previo a la vía jurisdiccional, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Edicto ante el Delegado del Gobierno en Andalucía de acuerdo con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, a 21 de enero de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Fernando Calahorra Téllez.

ANEXO EDICTO

EXPEDIENTE	N.I.E.	INTERESADO	LOCALIDAD	TIPO PROCEDIMIENTO	TIPO RESOLUCIÓN
230020100005372	X6569027C	AROUNA SANOGO	BINACED	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	CONCEDIDO